



I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N°08
SESION ORDINARIA N° 09 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2014.

El Secretario Municipal que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Santa María, celebrada con fecha 19 de Enero de 2014, el Concejo Municipal, acuerda en forma unánime autorizar la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, con el fin de efectuar instalaciones de agua potable y luz eléctrica, siendo la Dirección de Obras por intermedio de su Jefatura, quien apruebe técnicamente la ubicación de dichos empalmes. La responsabilidad de la mantención de dichas obras y la seguridad de las mismas, le corresponderán al propietario del inmueble que se beneficia. La municipalidad no se hace responsable por robos, hurtos, o por daños causados a estas obras.

Asistieron al citado acuerdo con voto favorable el Sr. Alcalde don Claudio Zurita Ibarra, y los Señores Concejales; Sra. Marisol Ponce Cisterna, Sr. Eloy Ibacache González, don Boris Leiva Núñez, David Olguín Vargas, Sr. José Grbic Bernal, Sra. María Cristina Meza Espinoza.

LUIS BASAUL CRAVIOLATTI
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SANTA MARIA, Marzo 20 de 2014.-